



Sabanalarga- Atlántico, noviembre 17 de 2020

Rad. EJECUTIVO 08-638-40-89-001-2018-00642-00.

Demandante: Álvaro Peña Vargas.

Demandados: Betty Goenaga Rodríguez.

SEÑOR JUEZ: informándole que en este proceso, en el cual, la ejecutada a través de apoderado judicial presente escrito de contestación de la demanda y excepciones de mérito estando dentro del término de traslado para ejercer su defensa . Sírvase proveer.- el Secretario. Julio Díaz Mórelo.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.-
Sabanalarga-Atlántico, noviembre 17 de 2020.**

Visto el anterior informe secretarial y a efectos de continuar con el trámite procesal, y previa revisión del expediente encontramos que el despacho a través de providencia que antecede ordeno terne por notificada a la demandada por conducta concluyente a partir del día 23 de septiembre del cursante año y estando dentro del término de traslado presente la contestación de la de la demanda y formula las excepciones de fondo.

Del escrito de constatación de la demanda y formalización de excepciones de fondo, se ordene el traslado de las misma a la parte ejecutante por el termino de Diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida todas las pruebas que pretenda hacer valer dentro de esta proceso (art 443 del C. G. P) . Por lo anteriormente expuesto se.

RESUELVE:

Primero.- Del escrito de Contestación de la demanda y formulación de excepciones de mérito presentada por la demandado **Betty Del Socorro Goenaga Rodríguez** a través de apoderado judicial ordénese el traslado de las misma a la parte ejecutante por el termino de Diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida todas las pruebas que pretenda hacer valer dentro de esta proceso (art 443 del C. G. P)

Segundo: Téngase al profesional del derecho **Franklin Rafael Tarazona Cepeda** como apoderado judicial de la demandada **Betty Del Socoro Goenaga Rodríguez**, en los términos y condiciones del poder conferido **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- JUEZ - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.LA JUEZ**

NOTIFICACION POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No.88 DE FECHA 18-11-2020
A LAS 8:00 AM

JULIO ALEJANDRO DIAZ MORELO
EL SECRETARIO

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57e2e342e3da7acbd64b754db52e85cc3bff3c0e62b93d1d8505c8b5bcec3990

Documento generado en 17/11/2020 09:35:26 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**